



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/522/2019, de 9 de abril, por la que se declaran las pinturas de autores anónimos “Virgen del Rosario” y “Visión de San Felipe Neri”, como Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en el artículo 11 que los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Y, en el artículo 14, define los Bienes Inventariados como aquellos Bienes Culturales que no tengan la consideración de Bienes de Interés Cultural o de Bienes Catalogados y que formarán parte también del Patrimonio Cultural Aragonés. Estos bienes serán incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés.

La pintura “Virgen del Rosario” de autor desconocido y fechada en el último cuarto del siglo XVI-primer cuarto del siglo XVII, realizada en óleo sobre tabla recrea el interior de un templo, la escena se enmarca por un fondo de columnas, en primer plano y centrando la composición se ubica un trono en el que se representa a la virgen del Rosario, sedente y con el niño de pie apoyado sobre su rodilla derecha. La virgen y el niño sostienen entre sus manos unos rosarios y sus rostros giran uno a cada lado, mientras observan el séquito de personas que les rodean. La escena está orlada en su parte superior por unos angelotes y cabezas aladas que portan gran cantidad de rosarios y que representan el plano celestial de la composición. A sus pies y en actitud orante se postran las figuras de santo Domingo de la Guzmán, primer promotor de la devoción del rosario, tonsurado y ataviado de blanco y negro de los dominicos y al otro lado San Francisco con túnica parda y cordón a la cintura. Tras ellos en clara isocefalia, personajes representantes tanto del clero como de la monarquía, identificados por sus tiaras, mitras y coronas. La composición de esta pintura denota un dibujo bien definido, con un cromatismo intenso que destaca la túnica y la capa de la virgen, acentuado por un foco de luz central que ilumina la escena principal, mientras que para el resto de personajes se reservan los tonos grises y marrones. El rostro de la virgen y el niño recuerdan modelos flamencos, de modelado suave y facciones delicadas. Es séquito de personajes que observa la escena, compuesto por clérigos y monarcas, denotan una expresividad individualizada, mientras que en los planos posteriores los personajes se encuentran sutilmente abocetados. La obra no está firmada y aunque se desconoce la autoría, sus características y calidades técnicas revelan la traza de un buen pintor que posee el conocimiento de las técnicas de la pintura europea entre finales del siglo XVI y principios del siglo XVII.

La pintura “Visión de San Felipe Neri” de autor desconocido y fechada en la segunda mitad del Siglo XVIII, realizada con la técnica de óleo y temple sobre cristal es una obra devocional de pequeño formato que representa un pasaje de la vida de San Felipe Neri, conocido como el Apóstol de Roma. Titulado aparición de la Virgen a San Felipe Neri, esta escena se convirtió en su emblema devocional más popular durante su proceso de beatificación en 1615 y posterior canonización en 1622. La composición del cuadro sigue el modelo iconográfico que Sebastián Conca realizó hacia 1740 y que se encuentra en Turín y de la misma iconografía es un dibujo a lápiz negro realizado a mediados del Siglo XVIII por un artista desconocido y que se conserva en el Museo del Prado. La pintura objeto de declaración es similar a las citadas, tan sólo difiere en que es una escena invertida, motivada por su ejecución sobre cristal, un soporte poco utilizado en España. La composición está dividida en dos espacios diferenciados: en el ámbito terrenal centrando la escena destaca la figura de San Felipe Neri, arrodillado en un escalón del templo, ante dos angelitos; uno sostiene un gran libro, mientras el otro señala un párrafo del mismo. La figura del santo ataviado con casulla, destaca por su corporeidad, marcada por el fuerte plegado de los puños que le imprime volumetría. En el plano celestial, la virgen preside la escena, sobre ella Dios Padre y el Espíritu Santo en forma de paloma, todo ello orleado por una corte celeste de angelitos y cabecitas de querubines. En un plano alejado y sugiriendo una perspectiva se muestra un paisaje con una edificación, la proyección de una luz irreal pero intensa aviva el cromatismo. La escena principal se enmarca en un triángulo formado por los personajes que marcan sus vértices: la Virgen, el Santo y los dos angelitos con el libro. La pintura de colores brillantes está ejecutada por un dibujo marcado y bien definido, los trazos son precisos y su ejecución denota la habilidad técnica del artista que aplica diestramente la pintura sobre el cristal. Esta obra es una buena muestra que presenta las características estilísticas propias del tardobarroco con una clara influencia italiana.

Teniendo en cuenta los valores histórico-artísticos arriba enunciados, se considera adecuado la declaración de las pinturas “Visión de San Felipe Neri” y “Virgen del Rosario” como



Bienes Inventariados del patrimonio cultural aragonés y su inclusión en el inventario del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por Resolución de 11 de febrero de 2019, del Director General de Cultura y Patrimonio, se inició procedimiento para la declaración de las pinturas de autores anónimos “Virgen del Rosario” y “Visión de San Felipe Neri” como bienes inventariados del patrimonio cultural aragonés. Dicha Resolución fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, de 27 de febrero de 2019.

El expediente se ha tramitado conforme lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón. Asimismo, se han notificado las actuaciones al interesado, el cual no ha presentado alegaciones en trámite de audiencia.

En su virtud, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.— Objeto.

Declarar Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés las pinturas de autores anónimos “Virgen del Rosario” y “Visión de San Felipe Neri” e incluirlos en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés, de acuerdo con la descripción recogida en esta Orden.

Segundo.— Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a las pinturas de autores anónimos “Virgen del Rosario” y “Visión de San Felipe Neri” es el previsto en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.— Publicidad.

Publicar la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y notificarla a los interesados.

En Zaragoza, 9 de abril de 2019.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**